



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Vista la solicitud de acceso a datos personales presentada por el C. [REDACTED], el cinco de marzo del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 0001/ISSEMYM/AD/2013, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como al numeral setenta y cuatro y setenta y seis de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a doce de marzo de 2013.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada.

1. Fecha de mi registro como trabajador ante el ISSEMYM.
2. Salario registrado al momento de mi registro.
3. Modificaciones al salario registrado ante el ISSEMYM.
4. Fecha de baja y motivo de la misma ante el ISSEMYM.
5. Retenciones enteradas al ISSEMYM, por el patrón H. Ayuntamiento Municipal de Naucalpan de Juárez, México.
6. Informe si el patrón H. Ayuntamiento Municipal de Naucalpan de Juárez, México; adeuda al ISSEMYM, créditos por retenciones hechas al suscrito por los siguientes conceptos:
6.1.- PENSIONES.
6.2.- SERVICIOS DE SALUD.

A efecto de facilitar la respuesta a la petición hecha me permito manifestar lo siguiente: el suscrito ingreso a laborar para el H. Ayuntamiento Municipal de Naucalpan de Juárez, en fecha 2 de agosto del año 2010, con clave ISSEMYM [REDACTED]
CLAVE DE LA INSTITUCION: 32057.
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] (SIC).

d) Requerimiento para que el solicitante presente documento, mediante el cual acredite su personalidad como representante legal, así como los motivos y fundamentos por los cuales se requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se establece como uno de sus principios y bases para el acceso a la información que: "II. La información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria", existe la obligación por parte de este organismo auxiliar de garantizar el derecho que tiene la persona en la protección de sus datos personales, sin que con ello se limite el acceso a los mismos, haciéndolo valer por sí mismo o por medio de su representante legal.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se requiere al peticionario presente ante la Unidad de Información el documento mediante el cual acredite su personalidad como titular de la información requerida, mediante una identificación oficial vigente con fotografía, toda vez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ISSEMYM

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

que la información solicitada contiene datos personales y no se observa ningún documento adjunto que lo acredite como titular de la información requerida.

Es importante señalar, que podrá desahogar dicho requerimiento a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX o bien ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No omito señalar, que una vez que sea desahogado el requerimiento anteriormente mencionado, y de encontrarse la información solicitada en los archivos de este Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, cuando la Unidad de Información le notifique la disponibilidad de su información, deberá presentar en original el documento que lo acredite como titular de la información solicitada, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar.

- e) Señalamiento al solicitante que cuenta con un término de cinco días hábiles, para desahogar el requerimiento ordenado.

Con fundamento en el numeral setenta y cuatro inciso e) de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios" se informa al particular que deberá desahogar el requerimiento ordenado en un término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la presente notificación.

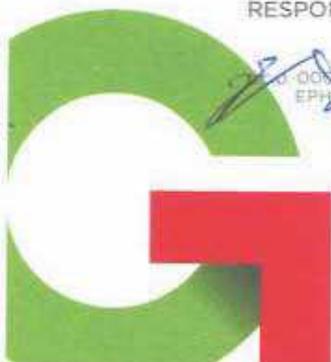
- f) Apercibimiento que para el caso de no presentar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo los derechos de la persona para volver a presentar su solicitud.

Se le apercibe en términos del numeral setenta y cuatro inciso f) de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que en caso de no desahogar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

Así lo acordó el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

C.P. EFRAIN PEDRO HERRERA IBARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

00011/SSEMYM/AD/2013
EPH/IRGD/LCM



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TELS. 722 226 19 00.

www.issemym.gob.mx